



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 20 de julio del 2021

Señor:

Dr. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ
RECTOR (e) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha veinte de julio del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 169-2021-CF-FIARN

Visto, el expediente N° 1090165 recepcionado el 04 de diciembre del 2020, por mesa de partes de la Universidad Nacional del Callao, mediante el cual el Ing. Godofredo Teodoro León Ramírez, solicita subvención y/o financiamiento por estudios del I, II y III Semestre de **Maestría en Proyectos de Inversión** en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional el Callao.

CONSIDERANDO

Que, el Art. 87°, 87.4 y el Art. 88°, 88.6 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa; así como tienen el derecho de recibir facilidades de los organismos del estado para acceder a estudios de especialización o posgrado acreditados;

Que, en el Art. 258, numeral 258.7 y el Art. 259, numeral 259.16 del Estatuto de la UNAC, precisan los deberes y derechos que tienen de los docentes ordinarios de perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente; así como de recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico.

Que, mediante expediente N° 1090165 recepcionado el 04 de diciembre del 2020, por mesa de partes de la Universidad Nacional del Callao, el Ing. Godofredo Teodoro León Ramírez, solicita subvención y/o financiamiento por estudios del I, II y III Semestre de **Maestría en Proyectos de Inversión** en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional el Callao, por el monto de **S/.7,620.00 (siete mil seiscientos veinte 00/100 soles)**, el cual incluye: Derecho de inscripción, matrícula por ciclo (tres ciclos) y mensualidad (cuatro meses por semestre).

Que, con Informe N°002-2020- ODD-FIRAN de fecha 18 de diciembre del 2020, el Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente, indica que procede el financiamiento por estudios del I, II y III Semestre de **Maestría en Proyectos de Inversión** en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional el Callao del docente Ing. Godofredo Teodoro León Ramírez.

Que, mediante Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011, se aprobó la **Directiva N° 003-2011-R, "Directiva para la presentación de informes académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao"**; en donde la responsabilidad para los que reciban financiamiento o licencia con goce de haber para realizar estudios de postgrado, capacitación o perfeccionamiento, es presentar al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad, dentro de los quince (15) días laborables después de finalizado el curso o estudio lo siguiente:

- a. Informe académico de la(s) actividad(es) realizada(s).
- b. Fotocopia autenticada o legalizada notarialmente del diploma, certificado, o constancia donde se indique la aprobación o participación que lo acredite, de haber alcanzado los objetivos.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 15 de enero del 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180, numeral 180.20. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



RESUELVE:

Primero.- OTORGAR, el 50% del total de **S/7,620.00** (siete mil seiscientos veinte 00/100 soles) de **Financiamiento Económico** al docente Ing. Godofredo Teodoro León Ramírez, que asciende al monto de **S/3,810.00 (Tres mil ochocientos diez y 00/100 soles)**, por estudios del I, II y III Semestre de **Maestría en Proyectos de Inversión** en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional el Callao, el cual incluye: Derecho de inscripción, matrícula por ciclo (tres ciclos) y mensualidad (cuatro meses por semestre).

Segundo.- El egreso que esto demande será cubierto con los ingresos propios de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal.

Tercero.- El beneficiario del incentivo deberá presentar documentos sustentatorios del pago correspondiente a la Dirección General de Administración y el informe académico al Vicerrectorado de Investigación y al Decanato de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Cuarto.- Transcribir la presente Resolución al Rector, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Departamento Académico, Interesado y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc. DIGA, OPLA, VRA, DDA/FIARN, Interesado, Archivo.